

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676746

EXTRACTO

PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que fue reducida a escritura pública con fecha 9 de julio de 2025, ante mí, el acta de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha 24 de abril de 2025, de la Cooperativa de los Trabajadores de Friosur Limitada, RUT N° 53.333.763-5, en la cual se acordó: la modificación del artículo 20 de los estatutos para incorporar como causal de exclusión la pérdida de la calidad de trabajador, salvo en caso de jubilación; la modificación del artículo 19 para eliminar como causal de pérdida de la calidad de socio la pérdida de la calidad de trabajador; la modificación del artículo 45 para eliminar la limitación de reelección de los consejeros por dos períodos consecutivos; y la modificación del artículo 46 para adecuarlo a la eliminación anterior. Asimismo, se ratificaron las modificaciones estatutarias aprobadas en la Junta Extraordinaria de 2024, consistentes en reducir el mínimo de cuotas de participación para ingresar de 3.500 a 100 cuotas, y habilitar la realización de juntas generales por medios telemáticos. La Cooperativa se encuentra inscrita a fojas 30, N° 17 del Registro de Comercio del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Aysén. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de julio de 2025.- Patricia Manríquez Huerta, Notaria Pública Titular.



CVE 2676746

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl